



**COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES  
PUERTOTAXIS PUERTO LOPEZ S.A.  
RESOLUCIÓN N°003-CPO-013-2017-UTM-GAD-PL**

**INFORME DEL COMISARIO**

Puerto López, 20 de Enero del 2019

**A LOS SEÑORES SOCIOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA Compañía de Taxis Convencionales Puertotaxis Puerto López S.A.**

Dando cumplimiento a las Normas establecidas en la Ley de Compañías tipificado en el Art. 279 en mi calidad de Comisario, después de haber realizado el análisis y verificación de todos los Libros Contables, procedo a detallar el informe.

**NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS.-** Las Normas han sido observadas, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas cumplidos de conformidad a los procedimientos y plazos recomendados.

**IMPUESTOS.-** Realizado el análisis de las declaraciones mensuales del IVA con sus respectivos anexos, Retenciones en la Fuente correspondientes al año 2018 se ha podido establecer que se declaró en los plazos y montos correctos.

**EXAMEN DOCUMENTALES.-** Los libros de la empresa se encuentran correctamente contabilizados bajo los principios generalmente aceptados de contabilidad.

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS NORMAS NEC.-** Revisados los Estados Financieros se establece que se han cumplido con las disposiciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en el ejercicio 2018, mismos que reflejan la situación Financiera de la empresa y al ser aplicados los índices financieros, se establece una situación sana en cuanto a su patrimonio.

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS NIIF.-** El análisis del Estado Financiero de la Empresa correspondiente al ejercicio Económico 2017 se determina que no tuvo movimiento o transacción alguna en el período 2018.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** La Administración es responsable de la preparación de los Estados Financieros, preparados sobre la base de las Normas y Prácticas Contables Establecidas en la Ley.

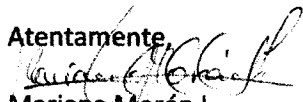


# **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES PUERTOTAXIS PUERTO LOPEZ S.A.**

**RESOLUCIÓN N°003-CPO-013-2017-UTM-GAD-PL**

**Responsabilidad del Comisario.-** Nuestra responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre si los estados Financieros son consistentes en todos los aspectos materiales, con los estados Financieros Auditados, basados en nuestros procedimientos bajo las Normas Internacionales Financieras NIIF.

Atentamente,

  
Mariana Morán L

**COMISARIO**